



ORGANIZAÇÃO PAN-AMERICANA DA SAÚDE
ORGANIZAÇÃO MUNDIAL DA SAÚDE



27ª CONFERÊNCIA SANITÁRIA PAN-AMERICANA 59ª SESSÃO DO COMITÊ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 1-5 de outubro de 2007

Tema 7.1 da agenda provisória

CSP27/24 (Port.)
9 de julho de 2007
ORIGINAL: INGLÊS

PRÊMIO OPAS EM ADMINISTRAÇÃO 2007

1. O Júri do Prêmio OPAS em Administração 2007, composto de representantes do Canadá, Trinidad e Tobago e Uruguai, se reuniu no dia 27 de junho durante a 140ª Sessão do Comitê Executivo. Após examinar a documentação dos candidatos indicados pelos Estados Membros, o Júri decidiu conferir o Prêmio OPAS em Administração 2007 ao Dr. Armando Mariano Reale, da Argentina, por sua contribuição à modernização dos sistemas de saúde e seguridade social, promovendo a integração entre os setores público e privado, a criação de redes de provedores nos diferentes níveis dos serviços de saúde e a adoção de novos modelos de financiamento dos setores público e de seguridade social.
2. O Comitê Executivo considerou o relatório (ver anexo I) do Júri e adotou a seguinte resolução (CE140.R12).

A 140ª SESSÃO DO COMITÊ EXECUTIVO,

Tendo examinado o relatório do Júri do Prêmio OPAS em Administração 2007 (Documento CE140/6, Add. II); e

Tendo em mente as disposições dos procedimentos e diretrizes para outorga do Prêmio OPAS em Administração, aprovadas pela 18ª Conferência Sanitária Pan-Americana (1970) e modificadas pela 24ª Conferência Sanitária Pan-Americana (1994) e pela 124ª Sessão do Comitê Executivo (1999), 135ª Sessão do Comitê Executivo (2004) e 140ª Sessão do Comitê Executivo (2007),

RESOLVE:

1. Tomar nota da decisão do Júri de conferir o Prêmio OPAS em Administração 2007 ao Dr. Armando Mariano Reale, da Argentina, por sua contribuição à modernização dos sistemas de saúde e seguridade social, promovendo a integração entre os setores público e privado, a

criação de redes de provedores nos diferentes níveis dos serviços de saúde e a adoção de novos modelos de financiamento dos setores público e de seguridade social.

2. Transmitir o relatório do Júri do Prêmio OPAS em Administração 2007 (Documento CE140/6, Add. II), junto com os procedimentos e diretrizes modificados, à 27ª Conferência Sanitária Pan-Americana.

3. O Prêmio será conferido ao Dr. Armando Mariano Reale numa cerimônia a ser realizada durante a 27ª Conferência Sanitária Pan-Americana.

Anexos*

* O Anexo II só é disponível em Inglês e Espanhol. Em anexo é a versão Espanhola.



ORGANIZAÇÃO PAN-AMERICANA DA SAÚDE
ORGANIZAÇÃO MUNDIAL DA SAÚDE



140ª SESSÃO DO COMITÊ EXECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 25-29 de junho de 2007

CSP27/17 (Port.)
Anexo I

Tema 3.2 da Agenda

CE140/6, Add. II (Port.)
27 de junho de 2007
ORIGINAL: INGLÊS

RELATÓRIO DO COMITÊ DO PRÊMIO DA OPAS PARA ADMINISTRAÇÃO, 2007

1. O Comitê do Prêmio da OPAS para Administração, 2007, é constituído dos Delegados de Canadá, Trinidad e Tobago, e Uruguai.
2. O Comitê reuniu-se na quarta-feira, 27 de junho de 2007, durante a 140ª Sessão do Comitê Executivo e examinou a documentação sobre os candidatos propostos pelos Estados Membros, nomeando:

<i>Nome</i>	<i>País</i>
Dr. Armando Mariano Reale	Argentina
Dr. Jorge Castellanos Robayo	Colombia
Dr. Gustavo P. Kourí Flores	Cuba
Dr. César Hermida Bustos	Ecuador
Dr. Luis Octavio Angel Ancheita	Guatemala
Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez	Peru

3. O Comitê decidiu conferir o Prêmio OPAS para Administração 2007, ao Dr. Armando Mariano Reale, nomeado pela Argentina, por suas contribuições para a modernização dos sistemas de saúde e de segurança social, fomentando a integração entre

os setores público e privado, a criação de redes provedores em diferentes níveis da atenção de saúde e a adoção de novos modelos de financiamento para os setores público e de segurança social.

4. O Comitê do Prêmio propôs ao Comitê Executivo que adotasse a seguinte resolução:

Projeto de resolução

A 140ª SESSÃO DO COMITÊ EXECUTIVO,

Tendo examinado o relatório da Comissão do Prêmio da OPAS para Administração 2007 (Documento CE140/6, Add. II); e

Tendo presentes as deposições das pautas e procedimentos para outorga do Prêmio da OPAS para Administração, aprovados pela 18ª Conferência Sanitária Pan-Americana (1970) e modificados pela 24ª Conferência Sanitária Pan-Americana (1994), pela 124ª Sessão do Comitê Executivo (1999) e pela 135ª sessão do Comitê Executivo (2004), e a 140ª Sessão do Comitê Executivo (2007),

RESOLVE:

1. Tomar nota da decisão do Júri no sentido de que o Prêmio da OPAS para Administração, 2007, ao Dr. Armando Mariano Reale, nomeado pela Argentina, por suas contribuições para a modernização dos sistemas de saúde e de segurança social, fomentando a integração entre os setores público e privado, a criação de redes provedores em diferentes níveis da atenção de saúde e a adoção de novos modelos de financiamento para os setores público e de segurança social.

2. Transmitir o relatório da Comissão do Prêmio da OPAS para Administração 2007 (Documento CE140/6, Add. II), juntamente com procedimentos e normas modificadas para a 27ª Conferência Sanitária Pan-Americana.

Premio OPS en Administración 2007

Los Gobiernos de los países de las Américas —por medio de sus representantes en las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud— otorgan anualmente el Premio OPS en Administración, en reconocimiento de una contribución destacada en materia de gestión administrativa dentro del marco de los servicios nacionales de salud.

Este Premio data de 1969, cuando el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 61.^a reunión, aceptó una donación del doctor Stuart Portner, ex Jefe de Administración de la Oficina Sanitaria Panamericana, para instituir un premio anual con el propósito de “contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud”.

Los procedimientos y criterios originales para el Premio OPS en Administración fueron aprobados por la 18.^a Conferencia Sanitaria Panamericana de 1970 y modificados sucesivamente por la 20.^a Conferencia Sanitaria Panamericana de 1978, la 27.^a reunión del Consejo Directivo de 1980, la 24.^a Conferencia Panamericana de 1994 y el 41.^{er} Consejo Directivo de 1999. Posteriormente, en junio del 2004, la 134.^a sesión del Comité Ejecutivo emitió la resolución CE134.R11 por medio de la cual se solicitó a la Oficina que revise las normas y procedimientos de selección para el Premio OPS en Administración. Hubo acuerdo sobre la necesidad de formular criterios que reflejen de manera más adecuada las demandas propias del comienzo de un nuevo milenio y las estrategias con que la Oficina y los gobiernos deben darles respuesta. Al mismo tiempo, se reconoció la importancia de contar con un número mayor y una gama más amplia de postulantes a fin de permitir una selección acorde con los mencionados desafíos. Por lo tanto, por decisión CE135(D6) del 1 de octubre del 2004 la 135.^a sesión del Comité Ejecutivo aprobó las modificaciones a los procedimientos y criterios de selección para la adjudicación del Premio OPS en Administración. Una nueva revisión de los procedimientos y criterios de selección fue aprobada por medio de la resolución CE140.R12 del 28 de junio del 2007 durante la 140.^a sesión del Comité Ejecutivo.

Los procedimientos y criterios aprobados por la 18.^a Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y modificados por la 20.^a Conferencia Sanitaria Panamericana (1978), la 27.^a reunión del Consejo Directivo (1980), la 24.^a Conferencia Sanitaria Panamericana (1994), el 41.^{er} Consejo Directivo (1999), la 135.^a Sesión del Comité Ejecutivo (2004), la 138.^a Sesión del Comité Ejecutivo y la 140.^a sesión del Comité Ejecutivo (2007) son los siguientes:

Procedimientos

1. Con el propósito de contribuir al perfeccionamiento de la gestión de los sistemas y servicios de salud, la Organización Panamericana de la Salud ha establecido el Premio OPS en Administración de Salud, que consiste en un diploma y la cantidad de US\$ 5.000. Para concederlos se celebrará un concurso anual. Esta suma será modificada, si fuese necesario, por el Comité Ejecutivo previa recomendación del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.
2. El Premio se adjudicará al candidato que haya contribuido significativamente en su propio país y en la Región de las Américas al fortalecimiento del desarrollo sanitario, por intermedio de la gestión o ejecución de servicios y programas, de la enseñanza y de la investigación.
3. El Presidente del Comité Ejecutivo designará el Jurado del Premio, que estará constituido por tres representantes de los Gobiernos Miembros de dicho Comité, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo que dure su mandato como miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente llenará las vacantes que se vayan produciendo entre los miembros del Jurado. Cuando se presenten candidatos de los mismos países representados en el Jurado, el Presidente del Comité Ejecutivo designará a otros representantes de los Gobiernos Miembros del Comité en reemplazo de los anteriores y su mandato tendrá validez únicamente por esa ocasión.
4. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana invitará a los Gobiernos Miembros a presentar un candidato para el premio. Solo se recibirá una candidatura por país.
5. Los candidatos serán propuestos por los Gobiernos Miembros de la OPS, por conducto de sus ministerios de salud.
6. La propuesta de candidatos se hará de modo que sea recibida por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana antes del 31 de marzo, y se acompañará del currículum vitae y la documentación que acredite la naturaleza y la calidad de la labor realizada. Esta documentación incluirá una descripción breve del efecto que la labor del candidato haya tenido en la gestión de sistemas y servicios de salud en su país de origen y en la Región de las Américas. Para facilitar la labor del jurado, se deberá adjuntar un formulario estandarizado elaborado por la OPS con los datos requeridos de cada candidato. Este formulario y la documentación que acredite los méritos del candidato deberán completarse en su totalidad de la manera más exhaustiva posible y respondiendo precisa y objetivamente a cada una de las preguntas que se formulan en el mismo. Se enviará el original y tres copias de toda la documentación.

7. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana hará llegar a los miembros del Jurado del Premio copias de la documentación presentada, con no menos de 45 días de anticipación a la fecha del inicio de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo. De esta manera, el Jurado podrá reunirse y decidir sobre la adjudicación del Premio durante las sesiones del Comité Ejecutivo e informar al mismo sobre su decisión. El Comité Ejecutivo transmitirá la decisión al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana.
8. Las propuestas de candidaturas recibidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana después del 31 de marzo quedarán pendientes a fin de ser examinadas por el Jurado para el año siguiente.
9. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio si ningún candidato satisface los criterios aprobados.
10. Cuando en un año se reciba solamente una proposición de candidatura dentro del plazo prescrito, el Jurado tendrá la facultad de dejar pendiente esa candidatura para que se considere con otras recibidas en el año siguiente.
11. Los candidatos que no hayan sido elegidos en un determinado año podrán ser propuestos de nuevo para consideración solamente una vez y en el año siguiente. En ese caso bastará una simple comunicación en la que se incluya cualquier dato adicional pertinente.
12. La proclamación del ganador del Premio tendrá lugar durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.
13. De ser posible, el Premio será presentado durante la reunión correspondiente del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana; el costo del viaje será sufragado por el gobierno interesado.
14. Cuando dicha presentación no sea posible, las alternativas incluirán:
 - a) Recepción del Premio durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana, en nombre del candidato, por un miembro de la delegación de su país.
 - b) Presentación en el país de origen por el Representante de la OPS/OMS en nombre del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.
15. Cualquiera que sea el método de presentación del Premio, este será objeto de la publicidad apropiada en los órganos de información, tanto por la Oficina Sanitaria Panamericana como por el gobierno interesado.
16. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana solicitará a los Gobiernos Miembros que concedan mayor atención a la posibilidad de utilizar el Premio para impulsar el

mejoramiento de la gestión sanitaria dentro del marco de los sistemas y servicios nacionales de salud.

17. Con el fin de poner de relieve la importancia del Premio y recalcar su aporte al mejoramiento de la gestión administrativa, la docencia y la investigación, se lo asociará a un tema referido a las prioridades estratégicas de la Organización. Asimismo, se incrementará el papel de las oficinas en los países y de los programas regionales en la difusión de la convocatoria y en incentivar la presentación de postulantes de excelencia en el área respectiva.
18. Estas normas generales y los criterios de adjudicación serán revisados en cualquier momento que se juzgue oportuno en vista de la experiencia obtenida. Las modificaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo serán sometidas a la consideración del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

Criterios

El Jurado evaluará los méritos relativos de los candidatos con respecto a lo siguiente:

- Excelencia en la práctica de la gestión, a nivel nacional o local indicando y documentando cambios sustanciales en la mejora de la gestión de sistemas y servicios de salud y en las condiciones sanitarias a nivel nacional y de la Región de las Américas.
- Es también recomendable la experiencia en la docencia y la investigación que haya tenido efectos positivos en las actividades de salud pública a nivel nacional o internacional, avalada por el testimonio de pares, asociaciones profesionales, instituciones académicas y de investigación que confirme la importancia de la contribución del postulante al desarrollo de un liderazgo en el campo de la salud. Esta información deberá incluirse en la documentación de acreditación.

Galardonados con el Premio OPS en Administración¹

- 2006 *Dr. Adolfo Horacio Chorny* (Brasil), por sus aportes al desarrollo y la innovación en las áreas de planificación, gestión y financiamiento de los sistemas y servicios de salud en los planos nacional e internacional, especialmente su contribución al fortalecimiento del liderazgo de varias generaciones de directivos en el ámbito de la salud pública y las políticas sanitarias.
- 2005 *Dr. Francisco Rojas Ochoa* (Cuba), por su sobresaliente contribución a lo largo de toda su vida profesional al desarrollo de la Administración de Programas y Servicios de Salud en su país, Cuba, y en varios países de la Región de las Américas; y de especial manera por su aporte extraordinario a la formación de varias generaciones de líderes y profesionales de la Salud Pública.
- 2004 *Dr. Gastão de Souza Campos* (Brasil), por su contribución sobresaliente a la transformación del modelo de asistencia sanitaria mediante la creación de un método de gestión que aumentó la democratización de los servicios al fortalecer los vínculos entre estos y los usuarios del Sistema Único de Salud (SUS) de Brasil.
- 2003 *Sr. Roy J. Romanow* (Canadá). Por sus aportaciones sobresalientes al desarrollo del sistema de salud canadiense, en particular, haber creado la Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan y haber encabezado la Comisión sobre el Futuro de la Asistencia Sanitaria en Canadá.
- 2002 *Dr. Hugo Mendoza* (República Dominicana). Por su productiva contribución al mejoramiento de la situación de la salud maternoinfantil en su país, mediante la introducción del enfoque de salud pública en la docencia y atención pediátrica y por sus esfuerzos pioneros para el desarrollo de la investigación en salud
- 2001 *Dr. Carlos Gehlert Mata* (Guatemala). Por su contribución pionera a la extensión de la atención primaria de salud en el área rural de Guatemala en épocas y circunstancias difíciles, utilizando la estrategia de formación de un personal técnico intermedio oriundo de las mismas comunidades a servir.
- 2000 *Dr. Roberto Fuentes García* (Chile). Por su larga y fructífera trayectoria en el campo de la administración en salud pública, con especial interés en la gestión eficiente, la calidad

¹ Por recomendación del Jurado, el Premio fue declarado desierto en 1971, 1974, 1979 y 1986 porque las propuestas no cumplían con los criterios aprobados o por haberse presentado una sola candidatura.

- de la atención y la satisfacción de los usuarios, así como por su importante contribución a la bibliografía nacional e internacional sobre estos temas.
- 1999 *Dra. Ana Flisser Steinbruch* (México). Por su labor para transformar la red de laboratorios de salud pública de su país en apoyo de los programas prioritarios de salud, que incluyen aspectos de administración, docencia e investigación.
- 1998 *Dra. Christine Olive Moody* (Jamaica). Por su aporte a la planificación, la administración y el liderazgo en los servicios de salud de Jamaica, y su contribución al desarrollo de la atención primaria de salud en el plano regional y global.
- 1997 *Dr. Eduardo Bernabé Ordaz Ducungé* (Cuba). Por sus esfuerzos pioneros en el establecimiento de programas de rehabilitación y en la humanización de la atención hospitalaria para las personas que sufren enfermedades mentales crónicas.
- 1996 *Dra. Michaela M. Storr* (Bahamas). Por su labor a nivel de la comunidad en el desarrollo de un sistema local de salud integrado y por la introducción de sistemas innovadores para la administración de hospitales.
- 1995 *Dr. Hipólito Vergara Muñoz* (Chile). Médico Contralor de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez. Por su labor pionera en el campo de la medicina comunitaria y la atención primaria de salud, particularmente en zonas rurales.
- 1994 *Dra. Zilda Arns Neumann* (Brasil). Directora de la División de Salud Maternoinfantil, Ministerio de Salud. Por su destacada labor en la administración de programas en diversos campos de la salud pública, en particular el de la salud maternoinfantil, tanto en organizaciones gubernamentales como no gubernamentales y a los niveles estatal y nacional.
- 1993 *Dra. Georgina Velásquez Díaz* (México). Coordinadora General del Programa Solidaridad, del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por su contribución a la organización y a la consolidación de la infraestructura administrativa y de los servicios de salud del Programa Solidaridad.
- 1992 *Dr. Desmond O. N. McIntyre* (Dominica). Ex Oficial Médico Principal, Ministerio de Salud y Seguridad Social. Por su destacada contribución en el campo de la administración sanitaria.
- 1991 *Prof. Oscar Mateo de Acosta Fernández* (Cuba). Director, Instituto Nacional de Endocrinología, y Profesor Titular de Medicina Interna, Universidad de La Habana. Por sus aportaciones sobresalientes en la investigación, la docencia y la administración sanitarias, especialmente en la esfera de la endocrinología.

- 1990 *Dr. Pedro Alejandro de Armas H.* (Venezuela). Director, Escuela de Medicina, Universidad Francisco de Miranda, Coro, Estado Falcón. Por su destacada labor en el área de la administración sanitaria.
- 1989 *Dr. David Bersch Escobar* (Colombia). Director Científico de la Fundación para el Desarrollo de la Educación en Salud. Por su destacada labor en la investigación, la docencia y la gestión en el área de la administración sanitaria.
- 1988 *Dr. Guido Miranda Gutiérrez* (Costa Rica). Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social. Por su destacada contribución a la administración y la docencia en las esferas de la salud y la seguridad social.
- 1987 *Dr. John E. F. Hastings* (Canadá). Profesor de Administración Sanitaria, Universidad de Toronto. Por sus destacados servicios y publicaciones en el campo de la salud pública, especialmente en administración e investigación.
- 1985 *Dra. Elizabeth Quamina* (Trinidad y Tobago). Oficial Médico Principal, Ministerio de Salud y Medio Ambiente. Por su sobresaliente labor en materia de planificación, administración y desarrollo de recursos humanos en el campo de la salud.
- 1984 *Dr. Manuel Barquín* (México). Profesor, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México. Por su excepcional contribución al mejoramiento de la salud de la población mexicana y de la de otros países latinoamericanos, así como por sus considerables logros académicos en los campos de la educación y la investigación.
- 1983 *Dr. Arnaldo Tejeiro Fernández* (Cuba). Asesor, Dirección Nacional de Estadística. Por su contribución y por la repercusión social de su labor como miembro del Sistema Nacional de Salud de Cuba.
- 1982 *Dr. Julio César Mérida de León* (Guatemala). Jefe de la División de Tuberculosis, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Por su labor en la elaboración y ejecución de programas para la prevención y control de enfermedades transmisibles, y por su influencia en el fortalecimiento y la modernización de la administración de los servicios generales de salud.
- 1981 *Dr. Frederick Burns Roth* (Canadá). Profesor de Administración Sanitaria, Universidad de Toronto, y Presidente del Consejo del Programa de Asistencia Domiciliaria de la Zona Metropolitana de Toronto. Por su labor en el mejoramiento del ejercicio profesional y la enseñanza de la administración de la asistencia sanitaria, tanto a nivel nacional como internacional.
- 1980 *Dr. Jair de Oliveira Soares* (Brasil). Ministro de Seguridad Social del Gobierno Federal. Por su contribución al mejoramiento de la organización y gestión de los servicios del sector de la salud de su país, tanto a nivel regional como nacional.

- 1978 *Dr. Oswaldo Egas Cevallos* (Ecuador). Director General de Planificación de Salud, Ministerio de Salud Pública. Por su labor en la gestión administrativa de los servicios de salud en su país.
- 1977 *Dr. Roberto Pereda Chávez* (Cuba) (a título póstumo). Director del Departamento de Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud Pública. Por la repercusión sumamente favorable que su actuación tuvo en la administración y consolidación del Sistema Nacional de Salud de su país.
- 1976 *Dr. Ernani Guilherme Fernandes da Motta* (Brasil). Superintendente, Superintendencia de Campañas de Salud, Ministerio de Salud. Por su labor en el campo de la gestión administrativa, especialmente en relación con la campaña de vacunación contra la meningitis en su país.
- 1975 *Sr. Dennis Sánchez Acuña* (Costa Rica). Técnico de Planificación, Unidad Sectorial, Ministerio de Salud. Por su destacada participación en la elaboración del Programa Nacional de Salud para 1975-1978, especialmente por los métodos utilizados para el mejoramiento del desarrollo de los recursos administrativos.
- 1973 *Sr. Guillermo Istúriz* (Venezuela). Fundador de la intendencia hospitalaria y de los cursos en esta disciplina en la Escuela de Salud Pública. Por considerarse que sus aportes en el campo sirvieron de base a la doctrina y a la acción y forjaron la concepción moderna de intendencia hospitalaria en Venezuela.
- 1972 *Dr. Eduardo Zapata Salazar* (Perú). Director de Personal, Ministerio de Salud. Por su trabajo en la preparación e implantación de un modelo de sistema de administración de personal para el sector de la salud de su país.